

## Ayuntamiento de Villanueva de la Vera

**Normas subsidiarias.**— Edicto de 11 de noviembre de 2002, sobre modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal ..... 15270

## Denominación de Origen “Dehesa de Extremadura”

**Delegación de Competencias.**— Anuncio de 5 de diciembre de 2002, sobre delegación de competencias en el Presidente ..... 15270

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*ORDEN de 14 de noviembre de 2002, por la que se modifica la Orden de 25 de marzo de 2002, por la que se convocan ayudas para la promoción del comercio electrónico en la pequeña y mediana empresa comercial en el año 2002.*

La Orden de 25 de marzo de 2002, publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 39, de 6 de abril de 2002, regula la convocatoria de las ayudas a la pequeña y mediana empresa comercial para el desarrollo de proyectos de comercio electrónico en el año 2002, conforme a lo establecido en el Decreto 231/2000, de 21 de noviembre, por el que se establecen ayudas para la modernización y mejora del pequeño y mediano comercio en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La complejidad de los proyectos para los cuales han sido presentadas las solicitudes de ayudas ha demorado los plazos prescritos para la tramitación de los expedientes. En consecuencia debe ampliarse el plazo establecido para la ejecución y justificación de los proyectos desarrollados.

### DISPONGO:

Artículo Único: Se modifica el artículo 6 “Justificación de la inversión”, el cual quedaría redactado de la siguiente manera:

“El plazo para la ejecución de las actividades y para la presentación de los justificantes de los gastos producidos finalizará el 28 de diciembre de 2002.”

Dado en Mérida, a 14 de noviembre de 2002.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,  
MANUEL AMIGO MATEOS

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ORDEN de 2 de diciembre de 2002, por la que se regula la convocatoria de Premios de Fomento de la Lectura en Extremadura correspondiente al año 2003.*

El Decreto 41/2002, de 16 de abril, regula el Plan de Fomento de la Lectura en Extremadura, que tiene por finalidad el desarrollo de los hábitos lectores en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, impulsando el uso de bibliotecas, difusión y adquisición de libros y promoción de la actividad literaria, contempla en su artículo 3.1 “instaurar premio para aquellas instituciones públicas y privadas que destaquen en las actividades de Fomento de la Lectura”.

En su virtud y de conformidad con las facultades que me confiere el Decreto del Presidente 4/1999 de 20 de julio, y en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 77/1990 de 16 de octubre, a propuesta del Director General de Promoción Cultural

### DISPONGO

Artículo 1.- Objeto.

La presente Orden tiene por objeto la convocatoria de los premios al Fomento de la Lectura en Extremadura, que concede la Consejería de Cultura para el año 2003 a las iniciativas realizadas a lo largo de 2002, y que se instauran en el artículo 3 del Decreto 41/2002, de 16 de abril del Plan de Fomento de la Lectura en Extremadura.

Artículo 2.- Modalidades de los premios.

La Consejería de Cultura convoca los siguientes premios:

a) Premios destinados a los mejores programas de Fomento de la Lectura realizados por bibliotecas Públicas y escolares.